

## CONVOCATORIA PROGRAMA DE FORMACIÓN PRÁCTICA

La Fundación General de la Universidad de Alcalá dentro de su Programa de Formación Práctica para Titulados de la UAH, convoca una beca formativa para la Oficina de Cooperación Solidaria, gestionada por esta Fundación.

Las bases por las que se rige la mencionada convocatoria son las siguientes:

### 1. Condiciones de la beca

#### Funciones a realizar:

- Atención del Punto de Información de Voluntariado: gestión del voluntariado
- Seguimiento y control de las actividades y los recursos destinados en los proyectos de voluntariado
- Apoyo en el seguimiento y evaluación de convocatorias de voluntariado universitario
- Redacción, elaboración y seguimiento de contenidos web: VoluntariosUAH.org

Duración: 6 meses y medio

Fecha prevista de inicio: 18 de enero de 2016

Jornada: Mañana (09:00 a 14:00 horas)

Dotación: La cuantía mensual será de 520,00 €, brutos que se percibirá a mes vencido.

### 2. Régimen del Becario

La concesión y disfrute de esta beca no supondrá vinculación laboral alguna entre la Fundación General de la Universidad de Alcalá, ni presupone compromiso alguno de contratación posterior.

### 3. Cancelación de la beca

La Fundación General de la Universidad de Alcalá se reserva el derecho de cancelar el disfrute de la beca en el supuesto de que el/la becario/a no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

### 4. Solicitantes

Todos los aspirantes a participar en esta convocatoria, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Titulados Universitarios (Licenciados, Graduados o Máster) por la Universidad de Alcalá.
- Formación específica relacionada con la acción social, el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Manejo de redes sociales, internet 2.0 y edición web.
- Estar en situación de desempleo, no tener una experiencia laboral superior a seis meses en el ámbito de su titulación y/o no haber disfrutado de una beca de colaboración superior a un año.
- Ser menor de 30 años.
- Haber finalizado los estudios en los últimos cuatro años.
- Cumplir el perfil establecido por la empresa en su oferta de prácticas.

- Para complementar la formación práctica, los beneficiarios realizarán durante los dos primeros meses de beca el Programa de Cualificación y Desarrollo Profesional on-line a través de la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Alcalá.

**Se valorará:**

- Experiencia profesional y/o de voluntariado en el tercer sector.
- Idioma inglés.
- Capacidad de trabajo y dotes para trabajar en equipo.

**5. Solicitudes**

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo, deberán enviar el “Modelo de Solicitud” que se adjunta a esta convocatoria, indicando en él la referencia “Oficina de Cooperación Solidaria”, junto con el documento de protección de datos debidamente firmado.

La documentación que se deberá adjuntar a la solicitud, es la siguiente:

- ✓ Fotocopia del DNI/Tarjeta de residente
- ✓ Curriculum vitae con fotografía reciente

**El plazo de presentación de instancias para participar en este proceso será hasta el día 8 de enero de 2016.**

El envío de la solicitud y documentación requerida, se podrá realizar a la siguiente dirección electrónica: [dpto.recursoshumanos@fgua.es](mailto:dpto.recursoshumanos@fgua.es)

En su defecto, también podrá enviarse por fax al número 91 879.74.55 o por correo postal a la siguiente dirección:

Fundación General Universidad de Alcalá  
Dpto. de Recursos Humanos  
C/ Imagen 1 y 3  
28801 Alcalá de Henares.- Madrid

Para cualquier información adicional a esta convocatoria el teléfono de contacto es 91 879.74.26/91.879.74.17 (en horario de 9:00-14:00h).

**6. Resolución**

El responsable de la Oficina de Cooperación Solidaria realizará una preselección de las mismas, de conformidad con las funciones a realizar y el perfil deseable para el desempeño de la beca.

A través de una comisión formada por miembros de la Fundación General de la Universidad de Alcalá - Oficina de Cooperación Solidaria, teniendo en cuenta las solicitudes recibidas y la preselección efectuada, se elegirán los candidatos más idóneos de acuerdo con sus actividades y los fines de la beca.

La Fundación General de la Universidad de Alcalá dictará resolución de esta convocatoria antes del día 15 de enero de 2016. Dicha resolución será comunicada expresamente por correo electrónico al candidato/a seleccionado/a y publicada en la página Web de la FGUA y de la Universidad.

## **7. Protección de datos**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero cuyo responsable es la FGUA, cuya finalidad es la recogida de datos de los interesados para su valoración en la presente convocatoria, y podrán ser cedidos exclusivamente en base a las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección de la FGUA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Imagen nº 1-3 28801 Alcalá de Henares (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Alcalá de Henares, 22 de diciembre de 2015